

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio No. 22-263, ordenado dentro del proceso Rad. 2021-00453, proveniente del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales, indicando que desde el día 11 de enero se envió la subcomisión ordenada a la Inspección de Policía de Chinchiná, Caldas y a la fecha no se tiene conocimiento de trámite alguno. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 165
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 170014003002202100453-01
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ESCOBAR
DEMANDADO: JAYZON AGUIRRE VÁSQUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del Despacho Comisorio 22-263 de fecha 06 de diciembre de 2022, ordenado dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por LUIS FERNANDO ESCOBAR contra JAYZON AGUIRRE VASQUEZ y toda vez que, desde el 11 de enero de 2023, se envió lo correspondiente para la subcomisión a la Inspección de Policía de esta municipalidad, y a la fecha no se tiene conocimiento del trámite adelantado, se dispone oficiar a la referida autoridad, para que informe los trámites adelantados dentro del mismo, para lo cual se concede el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación que al efecto se envíe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Walter Maldonado Ospina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57271bb6eb586fbf80df59de1b60057e2e3752326eeeb4eca9e0fbd262b10f85**

Documento generado en 12/04/2023 11:57:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>